¿CÓMO PUEDO INSCRIBIR A MI MASCOTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA?

En la siguiente información aparece todo lo debes saber para solicitar la inscripción en el registro:



Especies

Los animales a registrar deben ser perros o gatos. El registro de estos animales se realiza a partir de los dos meses de edad.



Microchip

Tu mascota debe tener implantado bajo la piel un microchip, el cual debe cumplir con la norma ISO 11784, es decir tener un número único de 15 dígitos.



Clave única

Para solicitar la inscripción en el portal ciudadano, debes obtener tu clave única del Registro Civil. Para saber cómo adquirirla visita la página https://claveunica.gob.cl/



Residencia

El registro se debe solicitar en la Municipalidad correspondiente a la comuna de residencia de tu mascota. Si tu mascota vive contigo, será en tu comuna de residencia.



Calidad del Responsable

El responsable del animal es quien debe registrarlo. Para demostrar que eres dueño o poseedor del animal, deberás tener un documento que lo compruebe.

Los documentos que puedes usar son: boleta de compra, certificado de trasferencia, certificado de adopción, certificado de pedigree, declaración simple y declaración jurada simple u otro, donde se individualice al animal al menos con los siguientes datos: especie, sexo, raza, color, fecha de nacimiento o edad estimada, y cualquier otro dato que sirva para la identificación del animal. (Si no tienes alguno de estos documetos, descarga en esta página la declaración simple y complétala).



Identificación del Animal

Los datos de tu mascota deben ser validados por un Médico Veterinario, a través de un documento, donde este profesional incorpore su nombre, cédula de identidad y firma.

Los datos del animal que debe acreditar son:

- Nombre del animal
- Número de microchip
- Especie
- Sexo - Raza
- Kaza - Color
- Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada
- Estado reproductivo

Puedes presentar distintos documentos que contegan la información solicitada, tales como: certificado de implantación de microchip, ficha del programa de esterilización municipal, certificado de vacuna antirrábica, carnet sanitario, certificado veterinario, certificado de pedigree u otro.

(Si tu mascota aún no ha sido identificada, puedes descargar en esta página el comprobante de microchip y solicitar al Médico Veterinario que lo complete cuando le implante el microchip a tu animal).



Restricción

No podrán registrar animales de compañía personas que hayan sido sancionados con la inhabilidad absoluta y perpetua para la tenencia de animales.